GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO.EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Int.: 2452016

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 80735

SANTIAGO, 24/11/2010

VISTO: a) estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) La petición hecha por el extranjero mediante carta de fecha 09.11.2010; b) Que, a el extranjero individualizado en la parte resolutiva, se le otorgó visación de residencia en la condición de refugiado mediante RESOLUCION EXENTA N° 8557 del 19.02.2009; del MINISTERIO DEL INTERIOR; c)Que, la visa fue estampada en su pasaporte, que a la fecha se encuentra extravíado; d)Que el extranjero obtuvo un Documento de Viaje N°05A04595; e)Que, su visación se encuentra vigente hasta 04.03.2011; y

dispuesto en el Art. N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por DS. N° 597 del año 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- TRASPÁSASE la visa de residencia en condición de REFUGIADO otorgada por RESOLUCION EXENTA N°8557 del 19.02.2009; del MINISTERIO DEL INTERIOR, válida por dos (2) años, al siguiente extranjero:

Efrain POVEDA MARMOLEJO de nacionalidad COLOMBIANA

JEFE

3.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía de Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CARMEN GLORIA MANERI H.

JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION

CDH/GSE/pmc [1417] [24/11/2010

Distribución:

- Polin

- Archivo DEM

- Sección Refugio y Reasentamiento